

CRISIS DE LEGITIMACION Y CRISIS ECONOMICA EN EL ESTADO SOCIAL DE BIENESTAR

Por RICARDO MONTORO ROMERO

SUMARIO

I. Introducción.—II. En torno al concepto de legitimación. 1. Crisis de motivación. 2. Crisis de identidad. 3. Crisis de racionalidad.—III. Crisis económica y deslegitimación.—IV. Consideraciones finales.

«Las cosas van mucho mejor en economía de lo que la mayoría de la gente piensa. Es nuestra actitud la que es pobre» (CHAIR: *Federal Reserve Board*, 1978).

I. INTRODUCCION

Los problemas que aborda este ensayo son viejos y nuevos a la vez. Viejos, porque hablar de legitimación en su sentido más amplio es remontarse a la primera y más primitiva constitución de un ordenamiento institucional, con la hipótesis —de fácil aunque imaginaria contrastación— de que aquel orden se planteó su legitimidad para lograr un objetivo muy concreto: la supervivencia. Todo sistema social convenientemente institucionalizado necesita legitimarse para subsistir. Así, podemos insertar el tema de la legitimación en el listado de productos básicos y fundamentales para constituir una sociedad humana, sin importar de qué forma se manifieste ésta.

Cuando se trata de la crisis económica, debemos ser más cautos y delimitadores en el devenir histórico. Debemos referirnos a eso que llamamos capitalismo, y, todavía más y mejor, a lo que denominamos capitalismo tardío, Estado social de bienestar, etc. Sigue siendo viejo el tema de la crisis eco-

nómica, incluso en la estela de las sociedades capitalistas. De ello son prueba fehaciente los esfuerzos de la teoría económica por explicar los fenómenos del desarrollo, o de las expansiones y depresiones económicas.

Pero el tema del que trata este artículo es también moderno. Cabría decir incluso, a la luz de la literatura especializada actualmente existente y emergente, que es de «rabiosa actualidad». Se dice que estamos en tiempos de crisis. Salvando las distancias y respetando el derecho que múltiples sociedades anteriores a la nuestra tienen de reivindicar para ellas esa «existencia de crisis», lo cierto es que hay signos inequívocos de crisis en nuestro mundo. La idea de crisis que utilizamos en nuestros modernos análisis del post-industrialismo tiene su origen en otros diversos usos que se dieron a la palabra en anteriores siglos. En la estética clásica, desde Aristóteles a Hegel, por ejemplo, «crisis significa el momento crucial de un proceso fatídico que, pese a toda la objetividad, no irrumpe simplemente desde fuera» (Habermas, 1981^a: 274; Habermas, 1975: 25 y sigs.). E igualmente existe el concepto de crisis en la dramaturgia clásica y en la escatología. Pero hay que aguardar a la interpretación evolucionista de la sociedad y de la historia, en el siglo XIX, para que se desarrolle el moderno concepto científico-social de crisis referida a un sistema social. Las connotaciones que los conceptos «crisis de sociedad», «crisis económica» o «crisis de legitimidad» tienen para nosotros están referidas al modo en que se desarrolló el pensamiento social durante el siglo pasado, y en buena parte son justas deudas de los esfuerzos de K. Marx.

Utilizado en nuestro contexto, en el marco de actuación de este artículo, la crisis está referida, en última instancia, a las sociedades del capitalismo tardío, y tiene un objetivo que rebasa con creces aquella última finalidad del punto fatídico de no-retorno: con la utilización del término, exploramos las posibilidades que ofrece una sociedad que tenemos delante de nosotros, hablando en términos históricos, y que deberá ser la sucesora o heredera de la sociedad postcapitalista. Con su uso, nos adentramos en ese espacio de lo postmoderno, asumiendo plenamente todo lo que de novedoso pueda tener la organización social que nos aguarda y que estamos construyendo desde dentro.

De todos los componentes que constituyen el concepto de crisis, me gustaría entresacar al menos dos que me parecen especialmente importantes y que tienen un especial significado para los propósitos de este trabajo. En primer lugar, crisis entendida como *proceso* antes que como momento (más o menos fatídico) de un acaecer. Aplicado al terreno económico, como así haremos, el concepto de crisis económica se revela como una tendencia, no necesariamente determinista en su esencia, que recoge fenómenos y giros

más o menos bruscos. Descartamos así las lecturas milenaristas y apocalípticas de lo que acontece, reduciéndonos a un terreno científico como lugar más apropiado para el tipo de análisis que haremos. Las «crisis de legitimación» y «crisis económica» del Estado social de bienestar no son, pues, sino procesos de carácter histórico y como tales deben ser estudiados.

Y, en segundo término, el concepto de crisis, como ocurre con la mayoría de los conceptos utilizados en ciencias sociales, tiene dos caras que son dos formas tanto de experimentar el suceso al que hace referencia el concepto como de interpretarlo: los aspectos objetivo y subjetivo de la crisis. Cuando hablamos de la objetividad de la crisis del Estado social de bienestar hacemos referencia a todo un conjunto fenomenológico-social del que somos sus estudiosos. Existen fenómenos en el Estado social de bienestar medibles, cuantificables, que indican su crisis. No inventamos esos fenómenos. Pero, a la vez, y puesto que se trata de fenómenos de raíz social, no existen sin nosotros; nosotros les damos vida, los hacemos existir. Hay, pues, una lectura subjetiva de la crisis del capitalismo tardío y del Estado social de bienestar, porque son crisis creadas e interpretadas parcialmente al modo subjetivo. Aunque resbaladizo, el tema es importante, sobre todo cuando hablemos de «legitimidad», «confianza» o «identidad» del Estado social de bienestar.

De cualquier forma, hay una razón mucho más simple que mueve nuestra inquietud y nuestra desazón, al margen de ese deseo que parecen sentir todos los seres humanos y sociales, auténticos «momentos de la historia», de sentirse los «ombligos» de esa misma historia; esa razón es que nosotros sufrimos nuestra crisis. Y más exactamente, como pretendo defender en estas páginas, nosotros la sufrimos y la creamos.

Hablaremos aquí del fenómeno «crisis» en el marco concreto del Estado social de bienestar, y más exactamente de dos tipos de crisis que en él se detectan: la crisis de legitimidad y la crisis económica.

Lo que sigue es un esfuerzo intelectual que roza lo sistémico, y ello sin pretenderlo. Tampoco creo que hoy se deban hacer sectarismos de escuelas. Hay en las siguientes líneas un afán ordenador y relacionador de cosas, variables y esferas. No trataré de descubrir el motor sistémico oculto del Estado social de bienestar, fundamentalmente porque no creo que exista. Mi única pretensión científica es correlacionar variables situándolas en las esferas o ámbitos que creo les corresponden. Principalmente, para intentar aclarar algo que creo puede estar confuso. Y, después, para evitar simplismos de monocausalidad científica que nunca tuvieron éxito, ni creo que ahora empiece a cambiar su suerte.

En la primera parte de este artículo abordaré la legitimidad entendida conceptualmente, delimitando su ámbito de actuación y buscando su enrai-

zamiento, al objeto de conocer mejor con qué material podemos contar. Sentadas las bases de la forma en que podrá verse, me centraré en la crisis económica como relevante y objetivo factor tanto del actual Estado social de bienestar como de su crisis de legitimación. Crisis económica entendida estrictamente en función de la legitimación del Estado social de Bienestar, sin entrar a ver los componentes intrínsecos de aquélla.

Vaya por delante la tesis que el lector encontrará en este ensayo: existe correlación entre una y otra crisis; pero no existe determinación monocausal. Hay más componentes, variables y esferas operando simultáneamente en esa generación de la crisis de legitimidad. De cuáles son y cómo operan trata este breve estudio.

II. EN TORNO AL CONCEPTO DE LEGITIMACION

Buena parte del debate científico social en la actualidad se desarrolla en torno a la crisis del llamado Estado de bienestar, dentro del marco general de la crisis del Estado (sin calificativos). Y ello se produce desde prácticamente todos los ángulos ideológicos actualmente existentes: conservadores, liberales, marxistas, etc. (ruego al lector que se muestre indulgente, como yo mismo hago, en la aplicación de tales calificativos o etiquetas, tomando su aparición aquí como meras referencias argumentales). En un reciente trabajo, Murillo Ferrol se enfrentaba con el asunto formulando dos preguntas sumamente elocuentes: «¿No será que el Estado, por su misma naturaleza, haya de andar siempre en crisis? (...) ¿No será el Estado un aparato de crisis y para la crisis?» (Murillo Ferrol, 1984: 29). Y, como señala el mismo Murillo, la supuesta o real crisis de nuestro actual concepto de Estado, del Estado de bienestar, se manifiesta de una manera harto contundente en lo que se ha dado en llamar «crisis de legitimidad», sin especificar a veces la esfera en la que sería más correcto hablar de dicha legitimidad. Sea como fuere, la problemática de la legitimidad se ha puesto a la orden del día, aunque no sería demasiado difícil sostener que nunca ha dejado de estarlo, que todo sistema político ha necesitado siempre del espaldarazo legitimante.

Nuestro moderno concepto científico de legitimación bien podría ser localizado, aunque fuese *grosso modo*, en la estela weberiana. No cabe duda de que aquel otro concepto de legitimación que podría ser calificado de «tradicional», que otorgaría el calificativo de legítimo a todo cuerpo social o persona que reúna determinados requisitos preestablecidos, está en plena vigencia en la actualidad. Puede considerársele como el criterio definidor más obvio, más elemental.

No obstante, la revelación weberiana significó una auténtica revolución

en la forma de entender la legitimación. Según Weber, tras el concepto de legitimidad no hay, fundamentalmente, *condiciones*, sino más bien *creencias*. Existe legitimidad porque *se cree en ella*. Entra en crisis porque también y antes ha entrado en crisis la creencia.

Como es sabido, el tema de la legitimación en Weber está íntimamente asociado al de la dominación y sus tipos (Weber, 1979: 1.^a parte, cap. 3). A tal efecto, Weber entiende por *dominación* «la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas» (1979: 43); y, consiguientemente, todos los tipos de dominación «procuran despertar y fomentar la creencia en su 'legitimidad' (de manera que), parece adecuado distinguir las clases de dominación según sus *pretensiones típicas de legitimidad*» (1979: 170). La legitimidad se perfila así «sólo como una *probabilidad*, la de ser tratada prácticamente como tal y mantenida en una proporción importante» (1979: 171). Está claro que la obediencia a una dominación no debe ser confundida con la «creencia en su legitimidad». Esta idea alcanza un grado máximo de profundidad y a la vez de ambigüedad en esa circularidad premeditada que aparece en la argumentación weberiana según la cual «las leyes son legítimas si han sido legitimamente sancionadas; y la sanción es legítima si ha ocurrido de conformidad con las leyes que prescriben el procedimiento que ha de seguirse» (Bendix, 1970: 392).

La definición weberiana de legitimidad, a pesar de ser fundamental para el desarrollo del concepto, es sumamente imprecisa y ha dado lugar a auténticos ríos de tinta explicándola y criticándola. Sin entrar en la polémica, y simplemente al objeto de encontrar un punto de referencia que pueda aclararnos la parte correspondiente a nuestro discurso, fijémonos por un momento en el criterio de racionalidad que Weber utiliza. Y, a tal respecto, como afirma Hanna Pitkin, «Weber hizo incomprensible que alguien pudiera juzgar la legitimidad o ilegitimidad de acuerdo con pautas racionales, objetivas. ¿Con arreglo a qué criterios los sujetos a quienes observa el científico social toman sus decisiones sobre la legitimidad? La definición de Weber no les ofrece criterio alguno» (1984: 408).

No sólo hay, pues, renuncia a la adopción de un criterio de racionalidad en el reconocimiento por parte de los sujetos de la legitimidad de un orden, sino también alusión a la irracionalidad de la decisión legitimante por parte de aquellos que están sujetos a un cierto gobierno o estado de cosas, y, sobre todo, *disolución* de «la legitimidad en aceptación o aquiescencia» (Schaar, 1970: 48; citado por Pitkin, 1984: 409). La misma idea es recogida por Robert Grafstein con las siguientes palabras: «En manos de Weber, la legitimidad ya no representa una evaluación de un régimen; de hecho, ya no se refiere directamente al régimen en sí mismo. Es definida, más bien, como la

creencia por parte de los ciudadanos de que el régimen es legítimo. Para Weber, la legitimidad se transforma simplemente en una cuestión de hecho: el hecho de que los ciudadanos ostenten una determinada creencia» (1981: 456).

Llegar a esta conclusión supone un desafío y una sugerencia. Un desafío, porque a partir de este momento, si es aceptado como punto de partida, ya no valen criterios racionales, y ni tan siquiera criterios irracionales, para explicar el proceso de legitimación o de deslegitimación referido a un sistema. Se ha producido un cambio de tercio, a pesar de que el tema, el asunto legitimador, sigue estando presente y debe ser abordado. Y es además una sugerencia de actuación porque a partir de esta manera de enfocar la cuestión, el problema de la legitimación puede ser planteado con mayor amplitud, aunque a riesgo de pagar el precio de una mayor ambigüedad, que si el nudo central de la legitimación fuese un punto de referencia más o menos estático que indicase las condiciones y pautas a seguir cuando está en cuestión la legitimidad de un orden o situación de dominación (en términos weberianos).

Centrándonos, pues, en aquella *creencia*, y viendo en ella la clave del proceso legitimador, conviene que nos detengamos en dilucidar dos piezas fundamentales de nuestra argumentación:

1. ¿Legitimidad referida a qué?, y
2. ¿Cuál es la constitución de esa creencia? ¿En qué se fundamenta?

Stricto sensu, la legitimidad sólo puede estar referida a la esfera política de un sistema social. En este sentido, puede hablarse de legitimidad de un sistema político siguiendo la línea que señala Habermas cuando dice que «sólo los órdenes políticos pueden tener y perder legitimidad, y sólo ellos requieren legitimación» (Habermas, 1981^a: 244). Esos «órdenes políticos» tienen su inmediato reflejo en la concepción institucional del Estado, pero ciertamente lo rebasan ampliamente.

En la situación histórica conocida por Estado social de bienestar se ha producido una radical transformación de piezas consideradas como fundamentales para la forma de organización occidental de los últimos siglos. Me refiero a la separación entre Estado y Sociedad que, en términos habermasianos, constituyó «la base de la *Öffentlichkeit* (esfera pública) burguesa» (Habermas, 1981^b: 173). El modelo Estado-Sociedad es viejo en el tiempo y hunde sus raíces en lo más profundo de la tradición liberal. Como queda demostrado en la historia económica, no se trata de una drástica separación, sino, una vez más, de un lento proceso en el que se localizan aquellos dos polos dinamizadores del campo de influencia que queda entre ellos y en el cuál se producen situaciones diversas. De cualquier forma, se trata de una

situación en la que lo político es identificable en la esfera pública, mientras que la esfera social tenía un ámbito propio con sus genuinos conflictos de intereses. Así, por ejemplo, «el intervencionismo viene a ser una traducción política de los conflictos de intereses que no pueden ya seguir desarrollándose en el marco de la esfera privada» (Habermas, 1981^b: 173).

En la concepción de Hannah Arendt, lo público alude a dos fenómenos que están íntimamente relacionados entre sí, pero que, no obstante, son diferentes. Por un lado, «significa que todo lo que aparece en público puede verlo y oírlo todo el mundo y tiene la más amplia publicidad posible» (1974: 73). Y, en segundo lugar, «el término 'público' significa el propio mundo, en cuanto es común a todos nosotros y diferenciado de nuestro lugar poseído privadamente en él» (1974: 77). En un mismo marco social, entonces, andan en liza lo público y lo privado como dos caras de una misma moneda. La relación que existe entre una y otra esfera puede quedar determinada de la manera siguiente: «Puesto que nuestra sensación de la realidad depende por entero de la apariencia y, por tanto, de la existencia de una esfera pública en la que las cosas surjan de la oscura y cobijada existencia, incluso el crepúsculo que ilumina nuestras vidas privadas e íntimas deriva de la luz mucho más dura de la esfera pública» (Arendt, 1974: 75).

En el mundo contemporáneo, debemos referirnos con mayor propiedad a la *nueva esfera pública*, para aludir con mayor precisión a uno de los productos del fenómeno del Estado social de bienestar, de ese fenómeno histórico en que Estado y Sociedad se han disuelto en un nuevo concepto: el *Estado social*, una situación histórica en la que el Estado y la Sociedad han dejado de ser «sistemas autónomos, autorregulados», y se han transformado en «dos sistemas fuertemente interrelacionados entre sí a través de relaciones complejas, con factores reguladores que están fuera de los respectivos sistemas y con un conjunto de subsistemas interseccionados» que hacen que el «sistema estatal» y el «sistema social» tengan que ser considerados como «partes de un metasistema»; esto es, «desde la perspectiva de un sistema más amplio en el que cada uno de los términos sirve a finalidades complementarias y posee cualidades y principios estructurales igualmente complementarios» (García Pelayo, 1982: 25).

La aplicación inmediata del criterio legitimador al Estado en una situación como la del Estado social de bienestar ha perdido el impacto que tenía pensando en términos de «Estado moderno», y debe ser matizada. El Estado social de bienestar podría ser definido en términos de un proceso de carácter histórico en el que se han producido los extraños y recíprocos fenómenos de la «socialización del Estado» y la «estatalización de la sociedad». En este marco es donde surge la *nueva esfera pública* a la que aludíamos con

anterioridad, una situación nueva a la que nos hemos habituado prácticamente sin darnos cuenta, pero en la cual se difuminan los conocidos criterios de publicidad (*Öffentlichkeit*) y de privacidad. Esa esfera que, como dice Habermas, «no puede ser ya concebida ni como esfera puramente privada ni como esfera genuinamente pública» (1981^b: 181).

Lo que ha ocurrido es que la nueva esfera pública ha supuesto una básica reasignación de las funciones políticas que otrora pertenecieran a la esfera pública antigua, y se ha producido una fundamental modificación estructural de las relaciones existentes entre la esfera pública y la esfera privada. Tenemos, pues, una nueva esfera social surgente, repolitizada, que ha disuelto las tradicionales diferencias entre lo público y lo privado.

Esta realidad histórica trae consigo la necesidad de *reorientar* tanto el concepto como la dirección que debe tener la legitimidad.

La legitimidad no es un concepto que opere constreñido por las fórmulas netamente políticas, en un sentido muy limitativo. Hablar de la legitimidad de las instituciones políticas de un sistema es perfectamente válido. Pero me gustaría señalar que, aunque la referencia inmediata del fenómeno legitimador se encuentra en el marco del sistema político, su misma presencia o ausencia afecta, mediante un efecto multiplicador, a otras esferas de la vida social. Es el Estado y sus instituciones quienes tienen la necesidad perentoria de legitimación, quienes acusan con mayor inmediatez los procesos de deslegitimación. En una segunda fase, muy próxima a la anterior, todos los agentes sociales que se desenvuelven en la esfera pública se muestran altamente sensibles ante la legitimación. Es el caso de la actual profunda desconfianza que parece existir en los países más desarrollados de cara al sistema de partidos establecido; desconfianza y creciente ausencia de credibilidad (cfr. Wolfe, 1980: 327 y *passim*; Almond y Verba, 1965: 339-344). Y, en una tercera y última fase, es todo el sistema social el que acusa la existencia o no de legitimación.

La legitimación puede ser definida así como un fenómeno que adopta la forma de proceso (Habermas, 1981^a: 244) y que, actuando en primer lugar sobre el plano genuinamente político e institucional, penetra mediante complejos mecanismos en todo el entramado social alcanzando hasta el último reducto de la privacidad del ser social.

Vale, pues, hablar de «legitimidad del sistema», queriendo decir con ello que «se confía» en el sistema, que se cree en él.

Con esto, nos introducimos en el segundo de los aspectos que anteriormente señalábamos: ¿Qué constituye esa creencia? ¿Cuál es su génesis?

Dado que la legitimidad, en definitiva, en una creencia, y que además afecta de un modo más o menos indirecto, aunque surja directamente en el

orden político, a todo el sistema social y a todos sus componentes, hay que esperar lógicamente que la génesis de esa creencia se encuentre, además de en aquella nueva esfera pública, donde se produce de hecho la politización, en los demás niveles que articulan el sistema social. Al detectar la legitimación o la deslegitimación asistimos a un proceso de racionalización ideológico-política. Pero las fuentes que la nutren, las fuerzas sociales que *realmente* generan ese proceso legitimador o deslegitimador, quedan ocultas. Debemos tener cuidado en este punto. No se trata de meros y descuidados (al modo científico-positivista) irracionalismos o subjetividades. Estamos en el mismo «ojo de huracán» de la ciencia política y sus limitaciones. Parecería que, en este punto, poco más se puede hacer que un análisis psico-social —más psicológico que sociológico— sobre la fundamentación y grado de existencia de esa creencia legitimadora referida al sistema. Los sondeos de opinión y las encuestas de actitudes tocantes a este sensible tema de la legitimidad (manejando variables como confianza ante el sistema, optimismo o pesimismo ante el futuro, grado de satisfacción con las instituciones, perspectivas de cara al futuro, etc.) recogen constantemente ocultamientos y distorsiones con respecto a la realidad, o con arreglo a comportamientos que luego se hacen efectivos o no. Pero, a pesar de sus limitaciones, ofrecen una significativa pista de cómo se genera la confianza o desconfianza ante el sistema en los lugares más recónditos del mismo. Murillo Ferrol ha utilizado recientemente los resultados del «barómetro de la opinión» del Centro de Investigaciones Sociológicas, en el que aparecen *items* parecidos a los ya citados líneas arriba. Su esfuerzo es un buen ejemplo de lo que aquí se dice (Murillo Ferrol, 1984: 36 y sigs.).

Las raíces de la crisis de legitimación del Estado social de bienestar se encuentran en cuatro niveles del sistema, en otras cuatro formas de manifestación del fenómeno crisis:

1. Crisis de motivación.
2. Crisis de identidad.
3. Crisis de racionalidad.
4. Crisis económica.

El desarrollo en profundidad de estos cuatro aspectos o niveles de análisis social en los que se encuentran las raíces de la crisis de legitimación excedería con mucho los límites y objetivos de este ensayo, que pretende centrarse en el cuarto punto (crisis económica). De cualquier forma, puesto que debemos explicar el surgimiento de aquella crisis de legitimación, y dado que sería difícil entenderla sin dar razón al menos de los otros niveles, conviene que hagamos una breve presentación y articulación de los mismos (cfr. Habermas, 1975).

1. *Crisis de motivación*

Se trata de una crisis que aparece en la esfera socio-cultural. Alimenta el proceso de deslegitimación del Estado social de bienestar en todos aquellos aspectos culturales e ideológicos que determinan la actuación de los habitantes de los países más desarrollados. La crisis de legitimación del Estado social de bienestar es, con esta lectura, también una crisis motivacional. La pérdida de confianza legitimadora tiene una precisa traducción en el orden cultural. Esta esfera socio-cultural, como tendremos ocasión de ver un poco más adelante, opera en buena parte en función de lo que ocurra en la esfera económica, y, asimismo, dependiendo del grado de identidad existente en el sistema. Pero, a la vez, se trata de una esfera con autonomía propia, capaz de desarrollar formulaciones ideológicas y culturales que no se aprecian si lo que se pretende es hacer una lectura determinista del factor cultural. Una de las características más significativas de los países del capitalismo tardío, junto con su desarrollo económico, es precisamente su desarrollo cultural, que ha alcanzado elevadas cotas de masificación tanto como de refinamiento. Se trata de todo un proceso de civilización que hace que todo aquello que se manifieste en la esfera cultural merezca ser tenido en cuenta con autonomía propia (la de su esfera). El Estado social de bienestar experimenta también una crisis en el plano exclusivamente cultural. Una crisis de valores, de definición cultural, una crisis ideológica en muchas de sus versiones. La esfera cultural opera con su autonomía interrelacionándose en un mutuo juego de causa-efecto con la esfera política, donde se encuentra básicamente la razón legitimadora. En la esfera cultural reside otro tipo de razón que viene al caso, la razón motivacional, que alimenta a, y se nutre simultáneamente de, la razón legitimadora. Ese proceso se traduce en una crisis de motivaciones que alimenta a su vez al proceso de deslegitimación del Estado social de bienestar, y que guarda una estrecha relación con el segundo de los niveles que estamos considerando: la identidad del sistema.

2. *Crisis de identidad*

La crisis de identidad es algo más que el punto de llegada de las demás crisis. Ciertamente, la crisis de identidad alude directamente a crisis del sistema, pero opera como genuino ámbito influyendo en otros órdenes. La crisis de legitimación conduce a una crisis de identidad. Pero, simultáneamente, la crisis de identidad está provocando una crisis de legitimación. La máxima crisis de confianza que se traduce en una crisis de identidad supone ya en sí misma la existencia de raíces del proceso de deslegitimación.

La crisis de identidad no es ni cultural, ni económica, ni política, en sentido estricto. La crisis de identidad es un reflejo de las demás crisis, pero es autónoma en la medida en que penetra en ellas y las conforma de una determinada manera. De esta forma, se puede hablar de la existencia de una crisis de identidad en el Estado social de bienestar como variable que condiciona y alimenta tanto a la crisis del sistema como a la crisis de legitimación. Entendida de esa forma, la crisis de legitimación porta elementos de lo que sería toda una crisis del sistema. Y lo más significativo es que no siempre tiene que ser de esta manera. Son pensables y factibles crisis de legitimación referidas, por ejemplo, a meras instituciones políticas cuya eliminación o sustitución no tiene por qué alterar drásticamente todo el sistema. O, expresándolo en los términos en que hemos situado el concepto legitimador, una crisis de confianza con respecto a ciertas instituciones de la esfera política no tiene por qué transformarse necesariamente en una crisis de confianza con respecto al sistema entendido como un todo. Puede ser así, y también puede no serlo. Lo característico del Estado social de bienestar en el momento presente es que, en el resultado final que ahora llamamos con el nombre de crisis de legitimación, hay elocuentes pruebas de que no está en juego una mera credibilidad de formas políticas institucionalizadas (v. gr., partidos políticos, o parlamentarismo como forma de gobierno), sino que también está en marcha una crisis de confianza respecto de cuestiones que afectan a lo más esencial del sistema, a su misma identidad (v. gr., la democracia como forma de organización social y política). Y ello se deja traslucir con claridad en la crisis de legitimación que experimenta el Estado social de bienestar.

3. *Crisis de racionalidad*

El Estado social de bienestar sufre también de crisis de racionalidad. Heredero de un mundo en el que las cosas operaban de acuerdo con un criterio de racionalidad instrumental o técnica (adecuación medios-fines, en sentido weberiano), el Estado social de bienestar asiste a la entrada en crisis de algo que es consustancial para su forma de organización social. Desde esta perspectiva puede afirmarse que la crisis de racionalidad alimenta a las crisis que ocurren en las distintas esferas (económica, política y cultural) porque, en definitiva, no se trata sino de crisis de racionalidad económica, de racionalidad política, y de racionalidad cultural. Con esta lectura, la crisis de legitimación es también una crisis de racionalidad de carácter profundo e íntimo, manifestada prácticamente a través de los recursos de las diversas esferas, pero haciendo llegar al terreno de la legitimación todo el

contenido de la racionalidad en crisis. Entra en crisis una forma de entender el orden social; entra en crisis toda una *Weltanschauung* que se fundamentaba básicamente en los criterios de racionalidad que hicieron que el capitalismo se desarrollase como forma económica de ordenamiento de los recursos y de producción, y que, paralelamente, lo hiciese la forma política de la democracia liberal parlamentaria, pluralista en sus formaciones políticas.

En las esferas o ámbitos antedichos tienen su raíces tanto el fenómeno de la legitimidad como su actual crisis en el marco de la crisis del Estado social de bienestar. No he querido con ello más que señalar algunas de las principales líneas de argumentación que otros trabajos desarrollarán en otros momentos. Pero creo que ahora estamos en disposición de comprender mejor el complejo fenómeno legitimador, una vez encajado en algunos de los principales ámbitos de referencia de nuestro sistema social.

Centrémonos en la segunda parte de este ensayo en aquello que presentamos como el cuarto nivel o ámbito que abastecía al proceso de crisis de legitimación: la crisis económica. Y contemplémosla ahora, sobre todo, en ese carácter de estrecha vinculación que tiene con el proceso legitimador.

III. CRISIS ECONOMICA Y DESLEGITIMACION

Sin duda alguna, existe una estrecha correlación entre situación económica de un sistema y potencialidad del aparato legitimador. En los tiempos en que el Estado social de bienestar vivía una situación económicamente boyante, con unos niveles productivos y de crecimiento económico elevados, y en la que el sistema distributivo de la renta operaba con ajustada y relativa equidad; donde el Estado desempeñaba un papel fundamental de potenciación de la inversión y de la redistribución de la riqueza, la legitimación del Estado social de bienestar estaba prácticamente asegurada. Las cosas funcionaban, el Estado social de bienestar atendía las demandas sociales sin generar mayores problemas, y éstas parecía que podían experimentar un crecimiento sostenido con una razonable expectativa de que el Estado social de bienestar las atendería debidamente.

En un reciente e interesante estudio, se ha llegado a formular de una forma sugestiva y coherente la correlación que existe entre los gastos dedicados al bienestar social y el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), mostrando que, entre las principales naciones industrializadas del capitalismo tardío, aquellas que registraron un mayor porcentaje de sus respectivos PIB dedicado al bienestar social experimentaron un creciente aumento

de aquél desde el año 1962 hasta 1980, crecimiento paralelo e incluso superior al registrado por los Estados Unidos, país que dedicó sólo el 13,9 por 100 de su PIB a gastos de bienestar social durante el mismo período. Los casos citados son Holanda con el 25,3 por 100 de su PIB dedicado al bienestar social), Bélgica (24,4) y Suecia (24,2) (Bowles, Gordon, Weisskopf, 1983: 46).

Este ejemplo no hace más que corroborar la idea aquí sostenida. El Estado social de bienestar encuentra puntos de concordancia entre su genuina actividad de bienestar y el crecimiento de sus indicadores económicos más significativos. Pero, como sostiene Ignacio Sotelo, no tiene sentido pretender extraer de esa correlación de fenómenos netamente económicos una teoría monocausal con suficiente fuerza explicativa en el tema concreto de la legitimación del Estado social de bienestar. Y ello se debe, precisamente, al complejo carácter de la legitimación, que le impide quedar determinada por una sola variable.

«Lo que me importa subrayar —afirma Sotelo— es que la ruptura en la creencia, en la legitimidad, antecede a la crisis del Estado del bienestar» (1984: 93). Sotelo no encuentra una correlación monocausal entre crisis económica y crisis de legitimidad del Estado social de bienestar, sencillamente porque «no hay ninguna relación directa entre lo que hace el Estado, su capacidad para prestar servicios, y el tipo de legitimidad que tiene (...) El problema es mucho más complejo», afirma, y «hay situaciones en las que el Estado es capaz de ofrecer escasas ventajas económicas y estar superlegitimado, y viceversa, un Estado de obras o social puede estar escasamente legitimado» (1984: 94). Esta prudente posición adoptada por I. Sotelo, en la que se reconoce incapaz de exponer una compleja teoría para tan complejo problema, rechazando a la vez las explicaciones monocausales, abre la puerta para introducir variables nuevas que expliquen tanto la composición del Estado social de bienestar como la legitimación del mismo y su crisis.

Es razonable el juicio. Pero conviene matizar las palabras del mismo Sotelo recogidas en su anterior cita. El mismo recurre al ejemplo de la Argentina de Raúl Alfonsín como caso paradigmático de una gran legitimación en el marco de una catastrófica situación económica. En la celebración del primer aniversario de la reinstauración democrática argentina, todos los medios de comunicación se hicieron eco de la frialdad y el escepticismo con que fue recibido por una población sometida a galopantes índices inflacionistas y elevadas tasas de desempleo, y todo ello sin perspectivas de cambio radical a corto o medio plazo. Y, en el polo opuesto que el mismo Sotelo señala, si utilizamos como ejemplo paradigmático el caso de la Alemania nazi, no tenemos más que poner el término «legitimación» en clave de «responsa-

bilidad», «obediencia a las leyes», o «representación», como hace Hanna F. Pitkin (1972: 230), para captar los estrechos límites de semejante afirmación. Cuando se habla del Estado moderno en su vertiente benefactora hay que recordar, con García Pelayo, que «cualquiera que sea el contenido de lo social, su actualización tiene que ir unida a un proceso democrático más complejo, ciertamente, que el de la simple democracia política, puesto que ha de extenderse a otras dimensiones. Sólo bajo este supuesto —termina diciendo García Pelayo— tendremos un criterio válido para distinguir el Estado social de conceptos próximos como el Estado de bienestar, el Estado asistencial, el Estado providencia, etc., que aluden a una función pero no a una configuración global del Estado; sólo mediante la vía democrática la tendencia a la estatización de la sociedad puede ser neutralizada por un proceso de socialización del Estado» (1982: 48-49).

Es necesario este tipo de delimitación, no sólo para poder aplicar correctamente el criterio legitimador, sino para definir con precisión los diversos componentes o esferas que deben ser diferenciados cuando se aborda el Estado social de bienestar como objeto de estudio.

En este punto conviene recordar la distinción que Habermas (Thompson y Held, 1982: 183) realiza entre subsistemas económico-político y socio-cultural, adjudicando el problema de la legitimación al segundo de ellos, al subsistema político. Los conflictos de legitimidad, afirma Habermas, «no se dirimen por regla general en términos de conflictos económicos, sino en el plano de doctrinas legitimantes» (1981^a: 248). Lo que sitúa el problema de la legitimación en un nivel en el que puede aceptarse —y así hay que hacerlo— el determinante económico simultaneado con otras cuestiones correspondientes a los otros dos subsistemas. Sería caer en determinismo fácil afirmar que la crisis económica que experimenta el Estado social de bienestar *ha provocado* el proceso de deslegitimación que sufre. Pero idéntico determinismo sería sostener que dicho proceso se debe, *exclusivamente*, a crisis de valores propios del subsistema socio-cultural. «Se pone en duda la legitimidad del sistema —afirma S. Rousseas— cuando se observa que una sociedad no cuida del bienestar de la mayoría de su población» (1982: 140).

Encontramos un excelente desarrollo de este tema, siguiendo estas mismas pautas, en la obra de Claus Offe. En sus primeros escritos, Offe sostenía que la cohesión legitimadora del capitalismo tardío depende en buena medida de que en el sistema se compartan normas y valores; o, de otra manera, descansa en una pauta de integración social que generaría una lealtad de masas hacia el sistema político. Todo ello, como le ha sido criticado desde algunos sectores, en un estilo muy parsoniano de interpretar el sistema social, que cuenta entre sus principales ingredientes teóricos la racionalización y el

consenso. ¿Cómo debe ser interpretado el fenómeno legitimador cuando es considerado desde esta perspectiva normativista o valorativa? ¿Como una ineludible exigencia consensual? ¿O puede ser interpretado, asimismo, desde la teoría de las ideologías, como la preponderancia de una ideología dominante que, pese a ser capaz de crear una aparente «lealtad de masas», no por ello pierde, aunque lo oculte tras un velo ideológico, su carácter dominante y, si se quiere, en absoluto masivo?

Para el último Offe, la legitimidad admite dos tipos de definiciones según sea el nivel desde el cual se la aborde. Desde el punto de vista filosófico, «la legitimidad de un régimen o gobierno depende de la justificabilidad de sus ordenamientos institucionales y de sus consecuciones políticas» (Offe, 1984: 269). Desde el punto de vista sociológico o psicológico, al hablar de legitimidad nos referimos a la prevalencia de actitudes de confianza en un sistema político dado.

De hecho, ambas perspectivas, que conforman dos planos de una misma realidad, están íntimamente relacionadas. De manera que la legitimidad del sistema, que depende en última instancia de si éste «funciona» o no, se hace patente empírica y sociológicamente en la disposición de las actitudes de confianza y de satisfacción existentes entre los agentes sociales. Se plantea la legitimación en términos de argumentaciones filosóficas que deben explicar y coordinarse tanto con aquellas actitudes de confianza como con el «funcionamiento» del sistema. Y surge la crisis de legitimación, según Offe, en el momento en que el sistema «deja de funcionar», con la consiguiente alteración de las actitudes de confianza y de las argumentaciones filosóficas (Offe, 1984: 268 y *passim*).

¿Cuál es el alcance del «funcionamiento» de ese sistema? ¿«Funcionar» quiere decir disfrutar de una situación económica solvente (en la producción, en la redistribución de rentas, en la satisfacción de crecientes necesidades económico-sociales)? ¿O quiere decir además *consciencia de, o confianza en* que funciona? En el primer caso, nos encontraríamos ante una legitimación fundamentada básicamente en el éxito económico, en la «prosperidad económica» entendida como lo hace Ramesh Mishra (1984: 4 y *passim*). En el segundo caso, sin considerarlo excluyente del primero, estaríamos en una situación mucho más compleja y difícil en la que no sólo contaría la buena disposición económica del «sistema», sino también y con idéntica fuerza la *creencia* por parte de las gentes que conforman ese sistema de que *eso es así*, de que no es de otra forma, y que, por tanto, pueden desarrollarse aceptables expectativas (en cuanto a hacer surgir nuevas necesidades y demandas sociales). Estamos, en este último caso, en la esfera de los valores y normas socio-culturales. La legitimidad que de ello se derivaría tomará

también esa forma. Y la crisis de legitimidad del Estado social de bienestar sería (también) una *crisis de valores*, una *crisis de confianza*.

Una expresión radical de este tipo de razonamiento lleva a I. Sotelo a sostener que la quiebra de legitimación del Estado social de bienestar que hoy experimentamos tiene su origen en la crisis cultural de 1968; esto es, *anterior* a la propia crisis económica experimentada por los países desarrollados, que puede ser fechada en 1973 y, en sentido amplio, en toda la década de los setenta (Sotelo, 1984: 93).

De cualquier forma, y aplicado al caso español, la relación que existe entre el planteamiento de necesidades sociales por parte de una sociedad como la nuestra y la capacidad de ser abastecidas por el Estado protector sirve para ver cómo funciona ese mecanismo compensador entre esferas distintas. E. Domingo Solans lo ha establecido así en una reciente publicación hablando del déficit del sector público español. «No es exagerado concluir —afirma Domingo Solans— que el déficit es el auténtico mal de males de nuestro sistema económico» (1984: 320). Por otro lado, la crisis económica ha afectado a los sectores públicos de los países más desarrollados, porque, si no fuera por ella «y sus secuelas en términos de endeudamiento, los países de la OCDE, en su conjunto, carecerían de déficit público» (Domingo Solans, 1984: 323). Sin embargo, el caso español es diferente. También la crisis económica afecta al tamaño de nuestro déficit público; pero, dadas las peculiares características de nuestro sector público, sostiene E. Domingo, «el elemento más relevante que está en la base del déficit español es la eclosión de peticiones sociales de bienes y servicios que se ha producido desde el cambio de régimen político en 1975» (1984: 323).

El «funcionamiento» del sistema debe ser interpretado captando los diversos niveles en que *realmente* se produce: el nivel económico, el político y el socio-cultural, haciendo un especial énfasis en la dimensión de la *racionalidad* que existe principalmente en los dos primeros y que condiciona poderosamente todo el proceso legitimador.

La crisis de legitimación del Estado social de bienestar debe ser entendida, pues, no sólo condicionada por las variables económicas, sino por la *crisis de racionalidad económica* propia del capitalismo tardío. Ahora se entiende con mayor claridad lo estéril de buscar una causa exclusiva de aquella crisis en esta otra crisis económica. La esfera económica del capitalismo tardío sufre también los embates de una crisis de racionalidad genuinamente económica, referida a todos y cada uno de los procesos económicos que ocurren en dicha esfera (producción, distribución, etc.). La crisis económica, entendida en un sentido lato, es más profunda que una escalada inflacionista, o que una escasez de materias primas. Son los mismos criterios de racionalidad

dad económica los que están siendo puestos en cuestión en el mismo sentido en que lo señalara Herbert Marcuse hace ya algunos años: «La 'crisis general' no significa el derrumbamiento inminente del capitalismo ni la existencia de una situación revolucionaria, sino más bien toda una etapa de desarrollo histórico. Implica la existencia del sistema capitalista» (Marcuse, 1971: 67).

En este sentido, la racionalidad no es elemento exclusivo de la esfera política, como parece afirmar Habermas (1975: 68 y *passim*), sino que se encuentra de igual forma en la esfera económica. Ello no quiere decir que su presencia en formato crítico en la esfera política no lo sea de una manera especialmente significativa y elocuente, provocando esa crisis de la esfera político-administrativa de la que tanto toma el proceso de deslegitimación del Estado social de bienestar. Esta crisis de la racionalidad político-administrativa encuentra sus más claras expresiones en la crisis burocrática del modelo organizativo del capitalismo tardío y en la crisis fiscal del Estado que, como dice Stanfield, implican en primera instancia la ampliamente «extendida convicción de que las instituciones gubernamentales son ineficaces» (1979: 96; véase también Rodríguez Cabrero, 1982; O'Connor, 1981).

«Funcionamiento» del sistema no quiere decir, por consiguiente y en exclusiva, boyante situación de los indicadores económicos, ya que tras esos indicadores se mueven variables, como el criterio de racionalidad económica, que están influidas también por lo que ocurre en otras esferas de la actividad social. No obstante, y señalados los límites de antemano, parece claro que con los fenómenos de *stagflation* y *slumpflation* operando en la actualidad; esto es, con elevadas tasas de desempleo, índices inflacionistas que sólo desde hace muy pocos años parecen remitir, déficits públicos crecidos y en cierto modo incontrolables, débiles tasas de inversión, con un crecimiento económico poco menos que frenado, y con una revolución tecnológica en marcha; con todo esto operando, el proceso de legitimación del Estado social de bienestar debe resentirse obligatoriamente, al menos en el sentido señalado por Urry (1983: 23). La necesaria «lealtad de masas» de la que habla Habermas (1981^a: 285) y que precisa el sistema se debilita siguiendo las complejas vías que aquí hemos señalado atendiendo a distintas esferas de la vida social y con arreglo a un efecto de retroalimentación que sitúa el ámbito legitimador lejos del alcance unilateral de cualquiera de dichas esferas.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

En una reciente intervención, L. Paramio afirmaba que «la crisis de legitimación puede interpretarse como una crisis de expectativas frustradas» (1984: 437). Esta frase refleja bien las primeras conclusiones de este ensayo. Hoy día, el Estado social de bienestar vive una etapa de pérdida de legitimidad que se manifiesta en esa frustración de expectativas, en falta de credibilidad. El Estado social de bienestar sufre una auténtica *crisis de identidad*, una de cuyas fuentes, aunque no la única, es la crisis económica que atraviesa el capitalismo tardío. Ciertamente, la crisis económica, plasmada en uno de sus aspectos en los recortes del gasto público al objeto de frenar el crecimiento del déficit público, dificulta la tarea que al Estado se le supone de formentar el bienestar social. Pero, junto a ese fenómeno que puede ser constatado mediante el análisis de los presupuestos de las distintas naciones, así como a través del estudio de la resucitada controversia entre el neoliberalismo y el intervencionismo estatal, hay que constatar otro fenómeno, de más difícil calibrado, según el cuál el Estado social de bienestar genera crecientes necesidades y demandas sociales.

Los países industrializados que viven de acuerdo con el modelo del Estado social de bienestar han alcanzado una complejidad cultural y civilizatoria que provoca de un modo cuasi-normal el planteamiento de nuevas exigencias sociales de una forma constante. No se trata sólo de exclusivas demandas socio-económicas más o menos elementales u obvias (v. gr., la erradicación de la pobreza), sino de demandas y exigencias socio-culturales que tienen sus raíces tanto en la esfera cultural (v. gr., la protección a las bellas artes) como en la esfera política (v. gr., la democracia).

Dado que el Estado social de bienestar se proyecta en todos esos campos o esferas, es lógico pensar que las demandas que se le plantean proceden simultáneamente de todas ellas, y que su actual crisis de legitimación está alimentada también en dichas esferas. Por eso, el concepto de crisis de legitimación debe ser entendido como un concepto totalizante y referido a aquel otro de crisis de identidad, en el cual se engloba junto con otras crisis que experimenta el Estado social de bienestar. Realmente, el fenómeno de «crisis» en el Estado social de bienestar, entendido como concepto totalizador, se contempla mejor concibiéndolo no como un simple momento fenomenológico, sino como todo un proceso en cascada. El Estado social de bienestar experimenta una continuada tendencia hacia el desequilibrio y la inestabilidad que se va transfiriendo a través de las distintas esferas que conforman el sistema en continuos procesos de retroalimentación que desembocan en una crisis de

legitimación total, y, por último, en una crisis de identidad que afecta a la supervivencia de todo el sistema. Podemos pensar, entonces, en una especie de «jerarquía de crisis», desembocante en la crisis de identidad, pero sin caer en la trampa sistémica de buscar empecinadamente relaciones de causa-efecto en todos y cada uno de los nudos en los que se entrelazan las diversas esferas y niveles (cfr. McCarthy, 1978: 359).

A pesar de reconocer, como hemos hecho aquí, que la crisis económica está afectando de una manera especialmente directa al proceso legitimador del Estado social del bienestar, no debemos olvidar que, en sentido estricto, la legitimación se plantea en una esfera netamente doctrinal, en el ideológico sentido del término, y que, por consiguiente, su tratamiento exige recurrir a otros elementos importantes del sistema social.

La exigencia de legitimación acompaña a todo ordenamiento político institucionalizado. Pero la legitimación como proceso referido al actual Estado social de bienestar presenta una novedad: su carácter *reflexivo*, provocado por la desaparición de referencias últimas y trascendentes al hombre. El ser social moderno, o postmoderno si se prefiere, ha descubierto que la legitimación no puede ser referida a nada que esté «más allá», puesto que ya «ni las razones penúltimas ni las últimas son legitimantes» (Habermas, 1981^a: 254). Y ello trastoca radicalmente el planteamiento que exige la legitimación en nuestro tiempo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ALMOND, G., y VERBA, S.: *The civic culture*, Little Brown, Boston, 1965.
- ARENDT, Hannah: *La condición humana*, Seix Barral, Barcelona, 1974.
- BELL, Daniel: «The cultural contradictions of capitalism», en *The Public Interest*, núm. 21, otoño 1970.
- BELL, Daniel: *El advenimiento de la sociedad post-industrial*, Alianza Ed., Madrid, 1976.
- BENDIX, Reinhard: *Max Weber*, Amorrortu, Buenos Aires, 1970.
- BOWLES, S.; GORDON, D. M., y WEISSKOPF, Th. E.: *Beyond the waste land. A democratic alternative to economic decline*, Anchor Press/Doubleday, Nueva York, 1983.
- CALLE SÁIZ, Ricardo: *Hacienda Pública y crisis económica*, Ediciones ICE, Madrid, 1984.
- CASTELLS, Manuel: *La teoría marxista de las crisis económicas y las transformaciones del capitalismo*, Siglo XXI, Madrid, 1978.
- DOMINGO SOLANS: Eugenio: «El comportamiento diferencial del sector público español», en GARCÍA DE ENTERRÍA y otros: *España: Un presente para el futuro*, vol. II: *Las instituciones*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1984.
- GARCÍA PELAYO, Manuel: *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, Alianza Ed., Madrid, 1982.
- GARCÍA PELAYO, Manuel: *Idea de la política y otros escritos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983.

- GRAFSTEIN, Robert: «The failure of Weber's conception of Legitimacy: its causes and Implications», en *The Journal of Politics*, 43/2, mayo 1981.
- HABERMAS, Jürgen: *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Amorrortu, Buenos Aires, 1975.
- HABERMAS, Jürgen: *La reconstrucción del materialismo histórico*, Taurus, Madrid, 1981^a.
- HABERMAS, Jürgen: *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1981^b.
- HELD, David: «Crisis tendencies, legitimation and State», en THOMPSON, J. B., y HELD, D. (eds.): *Habermas. Critical debates*, The MacMillan Press, 1982.
- MARCUSE, Herbert: *El marxismo soviético*, Alianza Ed., Madrid, 1971.
- MCCARTHY, Thomas: *The critical theory of Jürgen Habermas*, The MIT Press, 1978.
- MISHRA, Ramesh: *The Welfare State in crisis*, Harvester Press, 1984.
- MURILLO FERROL, Francisco: «La crisis del Estado», en GARCÍA DE ENTERRÍA, E., y otros: *España: Un presente para el futuro*. Vol. II: *Las instituciones*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1984.
- O'CONNOR, James: *La crisis fiscal del Estado*, Península, Barcelona, 1981.
- OFFE, Claus: *Contradictions of the Welfare State*, Hutchinson, 1984.
- PARAMIO, Ludolfo: «Crisis de legitimación: España, 1975-1984», en *Pensamiento Iberoamericano*, núm. 5, 1984.
- PÉREZ DÍAZ, Víctor: «Políticas económicas y pautas sociales en la España de la transición», en LINZ, J. J., y otros: *España: Un presente para el futuro*. vol. I: *La sociedad*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1984.
- PITKIN, Hanna F.: *The concept of representation*, University of California Press, Berkeley, 1972.
- PITKIN, Hanna F.: *Wittgenstein: El lenguaje, la política y la justicia*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1984.
- RASMUSSEN, David M.: «Advanced capitalism and social theory: Habermas on the problem of legitimation», en *Hermeneutics*, núm. 3, 1976.
- RODRÍGUEZ CABRERO, Gregorio: «Estado de bienestar y política social», en *Insero*, número 13, 1982.
- RODRÍGUEZ IBÁÑEZ, José Enrique: «Crisis de legitimación y capitalismo avanzado», en *Sistema*, núm. 21, 1977.
- ROUSSEAS, Stephen: *The political economy of reaganomics*, M. E. Sharpe, Nueva York, 1982.
- RUNCIMAN, W. G.: *A critique of Max Weber's philosophy of social science*, Cambridge University Press, 1978.
- SCHAAR, John H.: «Reflections on authority», en *New American Review*, 8, 48, 1970.
- SOTELO, Ignacio: «Cuestión del Estado: Estado de la cuestión desde una perspectiva latinoamericana», en *Pensamiento Iberoamericano*, núm. 5, 1984.
- STANFIELD, J. Ron: *Economic thought and social change*, Southern Illinois University Press, 1979.
- URRY, John: *The anatomy of capitalist societies*, The MacMillan Press, 1983.
- WEBER, Max: *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.
- WISMAN, J. D.: «Legitimation, ideology-critique, and economics», en *Social Research*, 46/2, 1979.
- WOLFE, Alan: *Los límites de la legitimidad. Contradicciones políticas del capitalismo contemporáneo*, Siglo XXI, Madrid, 1980.